

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, la anterior solicitud de prueba anticipada, para su admisión. Sírvase proveer.

Palmira (V), 25 de noviembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1092
PALMIRA, VEINTICINCO (25) NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2022- 00451 - 00

Considerando que la solicitud de prueba anticipada (Interrogatorio de Parte) elevada por la empresa SAMSER DISTRIBUIDORA SAS quien actúa a través de apoderado judicial, donde cita a la empresa CASTIPAL SAS representada legalmente por el señor HEBERT PALOMINO para que absuelva el interrogatorio de parte; observa el Juzgado que esta reúne los requisitos dispuestos en los artículos 17 numeral 7, 74, 183, 184 y 199 y ss. del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior petición de prueba anticipada (interrogatorio de parte) extra-proceso, solicitada por la empresa SAMSER DISTRIBUIDORA SAS quien actúa a través de apoderado judicial, donde cita a la empresa CASTIPAL SAS representada legalmente por el señor HEBERT PALOMINO.

SEGUNDO: CITAR a la empresa CASTIPAL SAS representada legalmente por el señor HEBERT PALOMINO para que el día 8 del mes de febrero del año 2023 a las 9.a.m., se conecte a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Por secretaria remítase el vínculo de conexión a los asistentes.

TERCERO: NOTIFICAR al absolvente del contenido de esta providencia, conforme lo regulado en el artículo 291 a 292 del C.G.P y/o Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, notificación que deberá realizar el mandatario judicial previo a la fecha en que se llevará a cabo el interrogatorio de Parte.

CUARTO: RECONOCER suficiente personería para actuar en este asunto al abogado CARLOS ANDRES SOTELO CONTRERAS quien se identifica con la

cédula de ciudadanía N°. 1.102.813.255 y Tarjeta profesional No. 283.857 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la empresa SAMSER DISTRIBUIDORA SAS.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 135 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de Noviembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c05b41733a27ceaa0d1c6afc3ba0609bf13b19cc5d413f9297ab1d20169f65e3**

Documento generado en 28/11/2022 01:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>